



Bàtxelor en Ciència Política

Guía del Título
2025-2026



BÀTIXELOR EN CIENCIA POLÍTICA

GUÍA DEL
TÍTULO
2025
2026

1. Naturaleza legal del título	►Decreto del Gobierno del Principado de Andorra de 13 de julio de 2022 de establecimiento del título universitario estatal de Bàixelor en Ciencia Política
2. Evaluación externa del Plan de Estudios	►Informe favorable del Bàixelor en Ciencia Política por la eUniv de 27 de abril de 2023 emitido por la Agencia de Calidad de la Enseñanza Superior de Andorra (AQUA), en convenio con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), miembro de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) e inscrita en el European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR).
3. Autorización legal	►Decreto del Gobierno del Principado de Andorra de 12 de julio de 2023 de aprobación del plan de estudios del Bàixelor en Ciencia Política por la eUniv
4. Memoria	►Memoria del Bàixelor en Ciencias Políticas por la eUniv
5. Centro	Colegio Universitario F. Layret de la Universitat Europaea IMF (www.euniv.eu).
6. Ciclo del EEES	Título de Ciclo Primero Nivel 2 del Marc Andorrà de Titulaciones de Enseñanza Superior
7. Continuación académica	Acceso directo a Máster
8. Carga	180 créditos europeos ECTS
9. Duración	Seis semestres (3 años)
10. Modalidad	No presencial
11. Idiomas	Català / Anglès / Espanyol
12. Plazas	Mínimo 10 máximo 30



13.
Perfil recomendado
de acceso

Personas interesadas en acceder a las enseñanzas del Bàtxelor en Ciencia Política es el de una persona interesada en el entorno social y político, con capacidades críticas de abstracción, reflexión, análisis y síntesis y búsqueda de información (con capacidad de usar tic's especializadas); asimismo, se recomienda que tengan interés en el contexto internacional, lo que comporta un dominio suficiente de la lengua inglesa (que les permita la comprensión de textos escritos y discursos orales especializados en el ámbito de la ciencia política); y finalmente se recomienda cierta vocación hacia la dimensión institucional y política, que les permita (también) plantearse un futuro como profesionales del sector público, de las organizaciones para-públicas y de las entidades sociales y políticas en general.

14.
Objetivos
del título

Formar a personas profesionales con una visión multidisciplinar que garantice la cualificación profesional en diversos aspectos (políticos, sociales, económicos, jurídicos, etc.) y que les permita dar respuesta a las demandas profesionales existentes, adaptarse a sus nuevos y continuados retos las sociedades y sistemas políticos dinámicos, y profundizar en el proceso de especialización a través de los estudios de posgrado futuros. La orientación de la titulación de Bàtxelor que se propone es fundamentalmente profesional. Sin embargo, debe compartir las bases científicas para que los alumnos tengan la opción de seguir una carrera académica dentro de la disciplina.

15.
Ámbitos
profesionales
del título

01. Gestión de las organizaciones políticas.
02. Gestión de las organizaciones sociales.
03. Gestión de las administraciones públicas.
04. Gestión de las instituciones públicas.
05. Gestión de las instituciones privadas.
06. Gestorías administrativas.
07. Consultorías profesionales.

16.
Competencias
Transversales

- CT01.** Dominar la comunicación en diferentes lenguas para expresar y entender mensajes en distintos contextos y situaciones personales, sociales y profesionales.
- CT02.** Trabajar como miembro de un equipo, de forma colaborativa y con responsabilidad compartida.
- CT03.** Gestionar la información y comunicar el conocimiento, resolviendo situaciones en una sociedad en constante evolución.
- CT04.** Actuar según la ética y la responsabilidad social como ciudadano y profesional.
- CT05.** Diseñar y desarrollar proyectos y procesos emprendedores desde una perspectiva de equilibrio sostenible para la transformación del entorno.

17.
Competencias
Específicas

- CE01.** Aplicar los conocimientos teóricos de la ciencia política y disciplinas afines a los ámbitos relacionados con el perfil profesional de la titulación.
- CE02.** Aplicar los métodos y técnicas de la ciencia política a los ámbitos relacionados con el perfil profesional de la titulación.
- CE03.** Contribuir al asesoramiento y actores políticos en la gestión y evaluación de políticas públicas.
- CE04.** Aplicar los conocimientos de la realidad política andorrana en los ámbitos relacionados con el perfil profesional de la titulación.
- CE05.** Contribuir al diseño de estrategias para la promoción del desarrollo sostenible.
- CE06.** Capacidad para conocer y dar a conocer a los ODS en un entorno social genérico y en un entorno profesional especializado en el ámbito de la ciencia política.



18.
Unidades de
enseñanza
Primer Curso

- 01. OB. 12 ECTS: **CUFL-0083-B-CCP-ES** ▶ [Elementos de Ciencia Política](#)
- 02. OB. 12 ECTS: **CUFL-0084-B-CCP-ES** ▶ [Elementos de Sociología Política](#)
- 03. OB. 12 ECTS: **CUFL-0001-B-BBA-ES** ▶ [Elementos de Economía Política](#)
- 04. OB. 12 ECTS: **CUFL-0048-B-HUM-ES** ▶ [Elementos de Historia Contemporánea](#)
- 05. OB. 12 ECTS: **CUFL-0029-B-DRT-ES** ▶ [Elementos de Derecho Político y Constitucional](#)

19.
Unidades de
enseñanza
Segundo Curso

- 06. OB. 12 ECTS: **CUFL-0085-B-CCP-ES** ▶ [Sistemas Políticos Comparados](#)
- 07. OB. 12 ECTS: **CUFL-0086-B-CCP-ES** ▶ [Sistema Político Andorrano](#)
- 08. OB. 12 ECTS: **CUFL-0087-B-CCP-ES** ▶ [Metodologías de la Ciencia Política](#)
- 09. OB. 12 ECTS: **CUFL-0088-B-CCP-ES** ▶ [Comportamiento Político y Electoral](#)
- 10. OB. 12 ECTS: **CUFL-0077-B-COM-ES** ▶ [Comunicación Política y Opinión Pública](#)

20.
Unidades de
enseñanza
Tercer Curso

- 11. OB. 12 ECTS: **CUFL-0049-B-HUM-ES** ▶ [Geografía Política](#)
- 12. OB. 12 ECTS: **CUFL-0033-B-DRT-ES** ▶ [Relaciones Internacionales](#)
- 13. OB. 12 ECTS: **CUFL-0032-B-DRT-ES** ▶ [Administración y Gestión Pública](#)
- 14. OB. 12 ECTS: **CUFL-0089-B-CCP-ES** ▶ [Políticas Públicas](#)
- 15. OB. 12 ECTS: **CUFL-0090-B-CCP-ES** ▶ [Pensamiento Político y Social](#)

21.
Vías legales
de acceso

- A. Títulos oficiales andorranos de Bachiller, Bachiller Profesional o Diploma Profesional Avanzado.
- B. Títulos universitarios estatales andorranos de diplomado, licenciado, bachelor, bachelor especializado, máster o doctorado.
- C. Acreditación de la Universidad de Andorra de haber superado el acceso a la Universidad para personas de + 25 años.
- D. Títulos equivalentes emitidos por instituciones educativas no andorranas, que deben ser verificados previamente por parte del Ministerio de Educación de Andorra, y deben permitir el acceso a las enseñanzas en el país de origen.

22.
Criterios
de admisión

- A. Calificaciones académicas aportadas con el título de acceso: 1 punto por Aprobado, 2 puntos por Notable, 3 puntos por Excelente y 4 puntos por Matrícula de Honor.
- B. Titulaciones oficiales distintas de la aportada para el acceso: 1 punto por cada una.
- C. Experiencia profesional: 1 punto por cada año acreditado, siempre y cuando sea en el ámbito de las enseñanzas.
- D. Idiomas: 1 punto por cada idioma con nivel acreditado B-2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

23.
Matriculación

- A. La matriculación ordinaria completa de un curso académico es, en todas las enseñanzas de la Universidad, de 60 créditos ECTS o 5 unidades de enseñanza
- B. En el último año académico, el alumnado puede solicitar una matrícula extraordinaria de 72 créditos ECTS siempre y cuando la sobrematrícula corresponda a unidades de enseñanza cursadas y no superadas en años anteriores.

24.
Régimen
de estudios

- A. El alumnado con dedicación a Tiempo Completo a las enseñanzas debe matricular 30 créditos ECTS por semestre.
- B. El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial en las enseñanzas debe matricular un mínimo de 12 créditos ECTS por semestre y un máximo de 24.



25.
Régimen de
permanencia

- A. El alumnado con dedicación a Tiempo Completo dispone de un derecho de permanencia y finalización ordinaria de sus enseñanzas de Bâtxelor de 5 cursos académicos, y de la posibilidad de solicitar una única prórroga.
- B. El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial dispone de un derecho de permanencia y finalización ordinaria de las enseñanzas de Bâtxelor de 6 cursos académicos, y de la posibilidad de solicitar una única prórroga.

26.
Actividades
formativas

- A. Teóricas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios; prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesorado, exigiendo al alumnado la preparación previa o el estudio posterior.
- B. Prácticas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes de poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios de una forma que deberá ser en gran medida autodirigida o autónoma, ya la competencia de los estudiantes para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de forma clara y sin ambigüedades en el ámbito de los estudios; prioriza la participación en común del alumnado en la interpretación razonada de los conocimientos y fuentes del área de estudio, a partir de la coordinación del profesorado de las enseñanzas.
- C. Participativas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional, y posean las competencias que suelen demostrarse a través de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- D. Investigación:** Pueden ser individuales o colaborativas y constituyen una actividad formativa que prioriza el aprendizaje autónomo por parte del alumnado.

27.
Metodologías
docentes

- A. Clases teóricas
- B. Conferencias
- C. Clases Prácticas
- D. Talleres prácticos
- E. Foros de debate y discusión
- F. Trabajos académicos colectivos.
- G. Simulaciones en grupo
- H. Tutorías en grupo
- I. Trabajos académicos individuales
- J. Simulaciones individuales
- K. Tutorías individuales



28.
Evaluación de
las actividades
formativas

- A. Teóricas:** Prueba test de 80 preguntas con 4 opciones de respuesta distintas. El resultado de la prueba se declara apto si el número de respuestas correctas llega a 60. La calificación obtenida pondera el 30% del total.
- B. Prácticas:** Prueba práctica consistente en desarrollar 6 cuestiones correspondientes a 6 casos o ejercicios distintos de cada unidad de enseñanza. El resultado de la prueba se declara apto si se responden correctamente y completa 4 de las 6 cuestiones. La calificación obtenida pondera el 30% del total.
- C. Participativas:** Participación en los 6 debates planteados en cada unidad de enseñanza a través del Fórum. La participación se declara Apta si el alumnado ha participado en un mínimo de 5 debates y ha recibido una valoración positiva en un mínimo de 7 de los 10 parámetros del Informe Evaluador. La calificación obtenida pondera el 10% del total.
- D. Investigación:** valoración objetiva de la presentación (individual o en grupo) de un trabajo académico de investigación que sigue la metodología establecida al efecto. Para superar la evaluación es necesario obtener la valoración positiva en un mínimo de siete de los diez indicadores del informe de evaluación, que se hacen públicos y que el alumnado conoce previamente. Los parámetros de evaluación son públicos y conocidos por los estudiantes antes de iniciar el trabajo. La ponderación de esta evaluación sobre la calificación final de la unidad de enseñanza es del 30%.

29.
Ponderación
mínima

La superación de la evaluación de la unidad de enseñanza requiere un mínimo del 66% de la ponderación total obtenida en la evaluación de las actividades formativas.



BÀTIXELOR EN CIENCIA POLÍTICA

GUÍA DEL
TÍTULO
2025
2026

30. Coordinación	Dr. Jordi Garcia Guitart coordinatio.b.ccp@euniv.eu
31. Tutores/as	Sra. Marta Arévalo tutoriaslayret@euniv.eu
32. Gestor/a	Sr. Enric Roig pas.b.ccp@euniv.eu
33. Profesorado	<ol style="list-style-type: none">01. CUFL-0083-B-CCP-ES Lc. Pol Bartolomé02. CUFL-0084-B-CCP-ES Dr. Jordi Sauret Pont03. CUFL-0001-B-BBA-ES Dr. David Tanganelli Bernades04. CUFL-0048-B-HUM-ES Dr. Francesc X. Fantova Ibáñez05. CUFL-0029-B-DRT-ES Dr. Marc B. Escolà06. CUFL-0085-B-CCP-ES Dr. Marc Giménez Bachmann07. CUFL-0086-B-CCP-ES Lc. Pol Bartolomé08. CUFL-0087-B-CCP-ES Dr. Jordi Sauret Pont09. CUFL-0088-B-CCP-ES Dr. Jesús Palomar Baget10. CUFL-0077-B-COM-ES Lc. Gerard Miret11. CUFL-0049-B-HUM-ES Dr. Francesc X. Fantova Ibáñez12. CUFL-0033-B-DRT-ES Dr. Eugenio Pérez13. CUFL-0032-B-DRT-ES Dr. Marc B. Escolà14. CUFL-0089-B-CCP-ES Lc. Jordi Garcia Guitart15. CUFL-0090-B-CCP-ES Dr. Josep Olives
34. Comisión de seguimiento	<ol style="list-style-type: none">01. Presidencia: Dr. Jordi Garcia Guitart02. Secretaría: Sr. Aleu Miret03. Vocalía en representación del Profesorado: Dr. Marc Gz. Bachmann04. Vocalía en representación del alumnado: Sr. Pere Prujà05. Vocalía en representación del PAS: Sr. Enric Roig06. Vocalía en representación de los sectores afines: Dr. Alfred Albiol
35. Buzón	qualitas@euniv.eu